

ORDENANZA N° 23/2021

El Honorable Concejo Deliberante

De la Ciudad de Las Varillas

Sanciona con fuerza de:

ORDENANZA

Artículo 1º: Autorízase al Poder Ejecutivo Municipal a disponer del Fondo para Desagües, Infraestructura y Saneamiento Ambiental (FODISA) para la adquisición de materiales como columnas, luminarias, contrataciones de mano de obra, monumento y otro gastos correspondientes a la obra de refuncionalización de la plaza San Martín, cuyo abono corresponde al Ministerio de Obras Públicas de la Nación en el marco del convenio Argentina Hace I, aprobado mediante Ord. 108/2020.

Artículo 2º: Los montos que así se dispongan del Fondo para Desagües, Infraestructura y Saneamiento Ambiental (FODISA), de acuerdo a lo autorizado en el artículo precedente, serán reingresados al mismo cuando el Ministerio de Obras Públicas de la Nación, acredite los desembolsos pendientes para la obra de refuncionalización de la plaza San Martín.

Artículo 3º: Comuníquese al Poder Ejecutivo, publíquese, entréguese al R.M. y archívese.

FECHA DE SANCIÓN: 18/03/2021

Natalia R. Gallegos

Secretaria H.C.D.

Municipalidad de Las Varillas

Paola R. Olivero

Presidente H.C.D.

Municipalidad de Las Varillas